

Programa
Ética y Profesiones Jurídicas

Prof. Marianne González Le Saux
Segundo Semestre 2025

Nombre del curso	Ética y profesiones jurídicas
Departamento	Ciencias del Derecho
Carácter del curso	Obligatorio
Créditos	5
Competencias a las que contribuye el curso	Competencias: 2. Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos 5. Actuar éticamente 8. Reconocer al otro como condición para construir una sociedad plural 9. Reflexionar y emitir juicios razonados sobre la disciplina, la profesión y su lugar en la cultura Sub-competencias 2.6 Evalúa críticamente las vías de solución y aconseja apropiadamente, atendiendo a los derechos e intereses de su representado 5.1 Conoce las reglas y principios deontológicos de su actividad académica y profesional 5.2 Reconoce los valores morales en conflicto 5.3 Identifica disyuntivas éticas en el ejercicio de su desempeño académico o profesional 5.4 Fundamenta su actuación de acuerdo a normas jurídicas y principios morales 8.3 Fomenta instituciones y prácticas respetuosas de la diversidad 9.1 Analiza, critica y argumenta diversas posiciones sobre la disciplina y la profesión 9.2 Identifica y reconoce la complejidad de la práctica jurídica 9.3 Reconoce la importancia del compromiso de las profesiones jurídicas con los derechos humanos, las libertades fundamentales y la vigencia del estado de derecho reconocidos por el derecho nacional e internacional
Propósito general del curso	Comprender la evolución histórica y el sentido moderno de las profesiones jurídicas; conocer y

	aplicar las normas que rigen a las profesiones jurídicas y los ámbitos de su ejercicio; y analizar algunos de los problemas éticos que se enfrentan en el ejercicio profesional.
Objetivos específicos	El curso busca que las y los estudiantes puedan comprender y analizar críticamente la configuración y el rol de las profesiones jurídicas en la creación, mantención o cuestionamiento de relaciones de poder en la sociedad, situándolas en su contexto social, económico, político y cultural. A partir de esta comprensión contextualizada, las y los estudiantes pueden identificar y evaluar las principales tensiones y conflictos éticos que las y los profesionales del derecho enfrentan de forma individual en su práctica cotidiana. Por último, las y los estudiantes podrán conocer y evaluar críticamente la forma en que el sistema legal, institucional y gremial en Chile ha buscado resolver dichos conflictos.
Contenidos básicos	El curso se divide en dos grandes secciones: la primera “Profesiones Jurídicas” entrega una perspectiva histórica, sociológica y comparada de la organización de las distintas ramas de la profesión legal en Chile. La segunda parte “Ética Profesional” introduce los principales problemas de la deontología profesional, presentando los intereses en tensión que surgen de la práctica profesional, y los principios y normas que han buscado dar respuesta a estas tensiones, aplicando las normas a casos concretos.
Resultados de Aprendizaje	1. Identifica las etapas de evolución y los modelos comparados de organización de las profesiones jurídicas, con el objeto de contextualizar las normas éticas y jurídicas actuales que rigen su ejercicio a nivel nacional. 2. Identifica los roles de las profesiones jurídicas y sus principales características, con el objetivo de analizar los desafíos éticos y nudos críticos en el ejercicio profesional. 3. Conoce y analiza las reglas aplicables a los diversos roles profesionales;

	4. Aplica estas reglas a problemas éticos y casos concretos.
Metodología	La metodología del curso considera a las y los estudiantes como sujetos activos al centro de su propio aprendizaje. Ello requiere de una preparación previa a la clase realizando las lecturas y otros materiales asignados para cada módulo, así como la preparación de presentaciones orales en clases que harán parte de la evaluación del curso
Asistencia	50% de asistencia obligatoria
Evaluaciones	1. Trabajo grupal de estudio de casos y disertación oral (50% de la nota del curso) 2. Examen (50% de la nota del curso)

SYLLABUS

El syllabus describe el tema y las lecturas obligatorias asignadas a cada clase. La profesora podrá **incorporar material adicional de extensión breve (extractos de casos o de artículos de prensa)** para complementar las sesiones. Dicho material adicional **se considerará parte de la bibliografía obligatoria para efectos del examen.**

Fecha	Contenido	Bibliografía
4/08	Presentación del curso	
6/08	1. Teorías sociológicas sobre las profesiones	Larson, M. S. (2012). <i>The Rise of Professionalism: Monopolies of Competence and Sheltered Markets</i> (Reprint, 1977 ed.). Routledge, pp. 66-78. (traducción para propósitos docentes por Marianne González)
7/08	Teorías sociológicas sobre las profesiones	
11/08	2. Profesiones jurídicas: una mirada comparada y transnacional	Rogelio Pérez-Perdomo. 2013. "Actores profesionales y culturas jurídicas en América Latina. Una perspectiva comparada", en <i>Gente del derecho y cultura jurídica en América Latina</i> , 2004. (México: UNAM – IJ), pp. 23-76
13/08	Profesiones jurídicas: una mirada comparada y transnacional	
14/08	3. Historia de la profesión jurídica en Chile Colonia & s. XIX	González Le Saux, Marianne. 2021 "La primera crisis de la profesión jurídica y los orígenes del Colegio de Abogados: Chile, 1870-1925", <i>Historia (PUC-Santiago)</i> 54 (2). https://ojs.uc.cl/index.php/rhis/article/view/46235
18/08	Historia de la profesión jurídica en Chile	

	S. XX y orígenes del Colegio de Abogados	
20/08*		
21/08	Historia de la profesión jurídica en Chile 1970s-1990s: Crisis del Derecho & Dictadura	Casals, Marcelo. "Estado, contrarrevolución y autoritarismo en la trayectoria política de la clase media profesional chilena. De la oposición a la Unidad Popular al fin de los Colegios Profesionales (1970-1981)". <i>Izquierdas</i> 44 (junio de 2018): 91–113. https://doi.org/10.4067/S0718-50492018000700091
25/08	Judicatura, dictadura y transición a la democracia	Hilbink, L. 2015. <i>Jueces y política en democracia y dictadura: Lecciones desde Chile</i> . FLACSO México (selección)
27/08	4. Problemas actuales de la profesión jurídica a. Profesión jurídica y política	Declaración Pública del Colegio de Abogados de Chile A.G. de octubre de 2019 (estallido social). Selección de prensa: La profesión legal y Donald Trump
28/08	b. Profesión jurídica y mercado: neoliberalización, masificación y estratificación	Bergoglio, María Inés. 2009. "Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina", <i>Revista Via Iuris</i> 6: 12–30.
01/09	c. Género y profesión jurídica	María José Azócar. 2015. "Expertos en derecho: profesión legal, género y reformas judiciales en Chile", <i>Revista de derecho (Valdivia)</i> , 28(2): 9-29.
03/09	d. Profesión jurídica y nuevas tecnologías	Roa Avella, M., Sanabria-Moyano, J. y Dinas-Hurtado, K. (2022). Uso del algoritmo COMPAS en el proceso penal y los riesgos a los derechos humanos. <i>Revista Brasileira de Direito Processual Penal</i> (8), 1, 275-310. https://doi.org/10.22197/rbdpp.v8i1.615 Surden, H. (2019). Artificial Intelligence and Law: An Overview. <i>Georgia State University Law Review</i> , 35(4), 1306-1337. https://ssrn.com/abstract=3411869
04/09	5. Teoría de la ética profesional	Cortina, Adela (2000) "El sentido de las profesiones", en Cortina, A. y Connill, J. <i>10 palabras clave en la ética de las profesiones</i> (Navarra, Ediciones Verbo Divino), pp. 13-28 Luban, D., Wendel, B. (2020). La filosofía de la ética profesional: Una historia entrañable. <i>Revista de derecho (Valdivia)</i> , 33(2), 49–78. https://doi.org/10.4067/S0718-09502020000200049

08/09	Teoría de la ética profesional	Freedman, Monroe H. 1995. The Lawyer's Moral Obligation of Justification, 74 Tex. L. Rev. 111, https://scholarlycommons.law.hofstra.edu/faculty_scholarship/707
10/09	6. Regulación de la ética profesional en Chile a. Estado actual de la normativa ético-profesional en Chile	Fuenzalida Cifuentes, P., Sierra, L., & Anriquez, Á. 2019. <i>Ética de la abogacía en Chile: El problema de la regulación</i> . CEP
11/09	b. Las propuestas de reforma	
22/09	c. El sentido de los Códigos de Ética Profesional	Barros, Enrique (2014) "Reglas sobre buenas prácticas en la profesión de abogado. Notas a propósito del Código de Ética de 2011 del Colegio de Abogados de Chile", en VV.AA. Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés (Santiago: Thomson Reuters), pp. 470-498. Colegio de Abogados de Chile A.G. Código de Ética Profesional, 2011 Colegio de Abogados de Chile, Código de Ética Profesional 1948
23/09		
24/09		
29/09	7. Ética Judicial – Invitado	Código Iberoamericano de ética judicial
01/10	Disertaciones grupales (x3): Ética judicial	
02/10	Clase invitada internacional: Hilary Sommerlad: Gender & Legal Profession	Sanderson, Pete, y Hilary Sommerlad. "Change, continuity and crisis in the legal profession: the role of gender". <i>International Journal of the Legal Profession</i> 32, nº 1 (2 de enero de 2025): 73–96. https://doi.org/10.1080/09695958.2024.2421170 .
06/10	Disertaciones grupales (x3): Ética profesional con perspectiva de género	
08/10	8. Publicidad y Formación de clientela: Formación de clientela y solicitud	De la Maza, Iñigo. 2004. "La tradicional dignidad de la profesión: abogados y publicidad en Chile", <i>Revista de Derecho y Humanidades</i> 10, pp. 101-120.
09/10	Profesión jurídica y medios de comunicación	Arriagada, Isabel, Marianne González Le Saux, Javier Wilenmann, y Felipe Águila. "No, buddy, I will not speak to the press – I am working!": criminal justice and the interprofessional dynamics of communication

		production in the Chilean Public Prosecutorial Office". <i>Journal of Law and Society</i> 50, n° 2 (junio de 2023): 185–207. https://doi.org/10.1111/jols.12424 .
13/10	Disertaciones grupales (x3): Formación de clientela y solicitud	
15/10	Disertaciones grupales (x3): Publicidad y medios de comunicación	
16/10	9. Deberes fiduciarios y conducta procesal del abogado	Vargas Weil, Ernesto. 2011. La relación jurídica cliente-abogado. <i>Derecho y Humanidades</i> , 17, https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RD H/article/view/16975
20/10	Disertaciones grupales (x3): Deberes fiduciarios y conducta procesal del abogado	
22/10	10. Deber de confidencialidad y secreto profesional	Anríquez Novoa, A., & Vargas Weil, E. 2021. Bases conceptuales para la doctrina del secreto profesional del abogado en Chile. <i>Revista Chilena de Derecho</i> , 48(1), 133–150.
23/10	Deber de confidencialidad y secreto profesional	
27/10	Disertaciones grupales (x3): deber de confidencialidad	
29/10	Disertaciones grupales (x3): secreto profesional	
30/10	11. Conflicto de interés	Freedman, Monroe. 1994. "Conflict of interest: The Ethics of Prevention and of Appearances" en <i>Understanding Lawyer's Ethics</i> , pp. 109-122. Material traducido por Julián López M. Zalaquett, José, Conflictos de intereses: normas y conceptos, Anuario de Derechos Humanos, 2011. Stark, Andrew, Comparing conflict of interests across the professions, en DAVIS, Michael/ STARK, Andrew, Conflict of interest in the professions, pp. 335- 352.
03/11	Conflicto de interés	
05/11	Disertaciones grupales (x3): Conflicto de funciones	
07/11	Disertaciones grupales (x3): Conflicto de interés	

REGLAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- **Puntualidad y asistencia:** La metodología del curso está basada en la participación activa de las y los estudiantes, por lo que su asistencia y puntualidad son esenciales para asegurar el aprendizaje.
- **Ausencia justificada a una clase o evaluación:** Se entiende por ausencia justificada aquella debidamente respaldada de acuerdo a los procedimientos generales establecidos por la Facultad. Las justificaciones de inasistencia deberán presentarse AL FINAL del semestre y solamente en caso de no cumplir el estudiante con el 50% de asistencia requerida para presentarse a examen.
- **Preparación de las clases:** Es responsabilidad de cada estudiante venir preparado para cada clase. Esto implica haber realizado las lecturas correspondientes asignadas para cada semana en este programa.
- **Debate activo y respetuoso:** La metodología del curso requiere de la participación activa de los estudiantes, y de su compromiso con promover un debate abierto y respetuoso. Esto implica respetar el derecho de todas a participar en la discusión, esto es, no monopolizar la palabra y dejar espacio para que todas y todos se puedan expresar. Asimismo, requiere del despliegue de argumentos basados en evidencias y la exclusión de descalificaciones personales.
- **Comunicación entre estudiantes y docentes:** Por regla general, la comunicación entre estudiantes y docente fuera de la clase deberá realizarse a través de mensajes públicos en el foro de u-cursos, en particular si se trata de preguntas que pueden ser de interés para todo el curso (materiales de lectura, evaluaciones etc). Si hay cuestiones particulares, pueden comunicarse por email con la profesora (mgonzalez@derecho.uchile.cl), el que contestará en un plazo máximo de **48 horas hábiles** (excluidos los fines de semana y feriados). No se contestarán por email las preguntas cuyas respuestas pueden encontrarse en este programa.
- En cualquier punto del semestre cualquier alumno puede también **concertar por email una reunión con la profesora**, para discutir su avance o dificultades académicas o personales que pueda tener en el curso.
- **Procedimiento para la corrección de evaluaciones:** La solicitud formal de corrección debe presentarse directamente a las profesoras dentro de los 5 días corridos desde la entrega de la nota. La solicitud debe realizarse por escrito y fundamentando, -de acuerdo a lo indicado en la pauta de evaluación o en la instancia de corrección ofrecida por la profesora-, aquellas respuestas que debieran ser calificadas de manera diferente, y deberá acompañarse el instrumento de evaluación en original. El proceso de reconsideración puede implicar que la calificación aumente o disminuya.
- **Plagio:** Copiar argumentos o evidencia sin la debida referencia al trabajo ajeno o a la fuente de la que se está citando constituye plagio. Esto incluye explicitar el uso de herramientas de Inteligencia Artificial. Incurrir en plagio implicará obtener la calificación 1 en la evaluación respectiva, y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, puede significar la apertura de un sumario disciplinario de acuerdo a los art. 3 y 5 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile y al Reglamento de jurisdicción disciplinaria de los estudiantes, cuyas sanciones pueden llevar hasta la expulsión de la Universidad.